



JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## **ACTA ORDINARIA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

En la sesión ordinaria de la Junta de Personal Docente e Investigador celebrada el 12 de febrero de 2019 se adoptaron, por unanimidad de todos los presentes, los siguientes acuerdos correspondientes a algunos de los puntos del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Informe de la Presidenta de la Junta PDI.
3. Informe, en su caso, de los representantes en las respectivas comisiones.
4. Nombramiento de los representantes de las distintas comisiones pendientes de designar.
5. Análisis del PDA y su implementación. Toma de postura de la Junta de PDI.
6. Comunicaciones de la Inspección de Servicio a la Junta de PDI. Protocolo de relación entre la Junta y la Inspección.
7. Acciones de internacionalización de titulaciones.
8. Paga de 25 años.
9. Exenciones docentes a profesores con discapacidad total.
10. Actividad docente de los lectores de la Facultad de Filología.
11. Ruegos y preguntas

#### **1. Aprobación del acta de la reunión anterior.**

**PRIMERO.** - Dar por aprobada dicha acta.

#### **3. Informe, en su caso, de los representantes en las respectivas comisiones.**

**SEGUNDO.** - Nombrar como representante de la Junta de PDI, en la Comisión encargada de efectuar una propuesta de exenciones al nuevo PDA complementario, a D. Javier del Río Esteban.

#### **5. Análisis del PDA y su implementación. Toma de postura de la Junta de PDI.**

**TERCERO.** - Que los portavoces de las respectivas Secciones Sindicales, con representación en la Junta de PDI, redacten un texto que recoja las consideraciones de esta Junta sobre su contenido, con el fin de que la Presidenta dé traslado del mismo a la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado.

## **6.- Comunicaciones de la Inspección de Servicio a la Junta de PDI. Protocolo de relación entre la Junta y la Inspección.**

**CUARTO.** - Solicitar a la Inspectora Jefe de Servicios información estadística sobre el número de asuntos abiertos en cada uno de los cuatro últimos cursos académicos; a que colectivos afectan en cada caso, y motivación de las infracciones; el número de los que llegan a culminar en una sanción aplicable y de que tipo; cuantos procedimientos se cierran por archivo y por sobreseimiento; cual es el tiempo de tramitación de los asuntos, así como el transcurrido entre la resolución y la comunicación al interesado; el origen del traslado de los hechos (denunciante cualificado o no cualificado); cuantas resoluciones han sido impugnadas ante los juzgados; así como otros datos que pudieran ser de interés para la Junta de PDI.

**QUINTO.** - Solicitar a la Inspectora Jefe de Servicios información acerca del modo de actuación sobre los denunciantes cuando la denuncia se archiva.

**SEXTO.** - Siendo preceptiva la comunicación de las sanciones disciplinarias de carácter muy grave a la Junta de PDI, según consta en el art. 40 del Estatuto Básico del Empleado Público, solicitar a la Inspectora Jefe de Servicios que éstas sean comunicadas una vez resueltas, sin la demora observada en los últimos cuatro cursos académicos.

**SÉPTIMO.** - Requerir a la Inspectora Jefe de Servicios el establecimiento de un protocolo de comunicación regular entre la Inspección y la Junta de PDI. Para lo cual, se propone que una vez por semestre, se reúna bien con la Presidenta y Secretaria de dicha Junta, o por delegación con alguno de sus miembros, o asista como invitada a alguna de las sesiones celebradas por esta Junta.

## **7.- Acciones de internacionalización de titulaciones.**

**OCTAVO.** - Solicitar información sobre los datos de matrícula, precio, requisitos de acceso y de admisión a los títulos de grado y máster de la UCM de estudiantes extranjeros, especialmente de aquellos estudios en los que se matriculan de forma mayoritaria estudiantes chinos, en los últimos cursos académicos.

**NOVENO.** - Requerir información sobre cuáles son los certificados de idioma presentados por dichos estudiantes y protocolo de verificación de los mismos por parte de la UCM.

**DÉCIMO.** - Ser informados acerca de los Convenios internacionales relacionados con la oferta de estudios UCM para estudiantes extranjeros.

**UNDÉCIMO.** - Instar al Rectorado para que el CESIM imparta cursos de idiomas gratuitos para el profesorado, en lógica correspondencia con la internacionalización de los títulos de la UCM, y que se reconozca como un parámetro de calidad el hecho de impartir clases en inglés.

## **8.- Paga de 25 años.**

**DUODÉCIMO.** - Solicitar información al Rectorado acerca de si se mantiene el acuerdo de Mesa Sindical de 31 de enero de 2018, según el cual se periodificaba el pago por años.

**9.- Exenciones docentes a profesores con discapacidad total.**

**DECIMOTERCERO.** - No informar favorablemente la descarga docente por discapacidad reconocida de más del 65% y aplicar, en estos casos, la normativa existente de adaptabilidad social correspondiente a su puesto de trabajo.

**10.- Actividad docente de los lectores de la Facultad de Filología.**

**DECIMOCUARTO.-** Solicitar al Rectorado un informe de la situación jurídica y académica de los lectores en la UCM.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
Luz Calero García